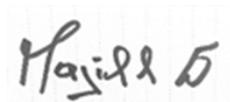


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de agosto de 2022. A despacho del señor Juez informando que la parte demandante allegó memorial con soporte de consignación realizada en el banco Agrario de Colombia por valor de \$500.000, por concepto de costas liquidadas por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Caldas, a través de providencia del 23 de febrero de 2022, mediante la cual confirmó el auto de fecha 29 de octubre de 2021 proferido por este despacho.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario.

Radicado. 2019-00473

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente para que allí obre, el memorial con soporte de consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia, por la Compañía Mundial de Seguros S.A., por valor de \$500.000, por concepto de costas liquidadas por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Caldas, a través de providencia del 23 de febrero de 2022, mediante la cual confirmó el auto de fecha 29 de octubre de 2021 proferido por este despacho. El mismo se pone en conocimiento de la parte demandada para los fines pertinentes.

Conforme con lo anterior se autoriza la entrega del título en mención a HERNANDO RESTREPO MORALES quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 70.225.787.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2d1fa83551af91de3a49ecd0a8725cd2543ed1d852cc3a78b5097c03927c74**

Documento generado en 12/08/2022 02:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>